

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: S 2019060142351

Fecha: 03/07/2019

CONTROL OF THE REST

RES

Tipo: RESOLUCIÓN Destino: YAMILA



Por la cual se concede una Comisión de Servicios Remunerada a Docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar dar licencias, otórgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y 55 del Decreto 1278 de 2002, permite que a los Educadores vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones para: ejercer cargos de libre nombramiento y remoción, adelantar estudios o participar en congresos, seminarios u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que la Corporación para la Educación y el Desarrollo de América Latina y el Caribe (CEDALC) convocó por medio de la Secretaría de Educación a un grupo de docentes, directivos docentes, docentes beneficiarios del programa becas de maestría, normalistas y docentes del centro de pensamiento pedagógico para que asistan de manera gratuita al IV Congreso Internacional de Política Educativa en América Latina a realizarse en Medellín los días 3, 4 y 5 de julio de 2019. Este evento repercute en el apoyo a procesos de mejoramiento de la calidad de la educación, sin descontextualizarse de la realidad cotidiana.

En el marco del proyecto becas de maestría reconocimiento a las experiencias significativas y prácticas exitosas implementadas por los docentes y directivos docentes del departamento de Antioquia, la Secretaría de Educación Departamental asume el compromiso de promover la publicación, socialización y replica de estas prácticas en otros contextos que promuevan el mejoramiento de la calidad educativa.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios Remunerada para asistir los días 3,4 y 5 de julio de 2019 al Polideportivo Zona Norte INDESA del Municipio de Sabaneta, desde las 7:30 a.m. a 6:45 p.m. para el "IV Congreso Internacional de Política Educativa en América latina" a los siguientes docentes:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

43743147	ADRIANA MARCELA VALENCIA ARBOLEDA	ATANASIO GIRARDOT	GIRARDOTA
43032642	ALBA LUZ AGUDELO RAIGOZA	BENJAMIN CORREA ALVAREZ	TITIRIBI
21438938	ALMA PATRICIA MONTAÑO PELAEZ	BENJAMIN CORREA ALVAREZ	TITIRIBI
71614429	ARIEL AGUDELO DUQUE	JOSÉ ANTONIO GALÁN	LA ESTRELLA
32533601	BETY CHAVARRIA ZAPATA- PENSIONADA	IER BOTERO	SANTO DOMINGO
26258794	BLAIR IDAMIA RIOS CUESTA	JOSE ANTONIO GALAN	LA ESTRELLA
1061749702	CARLOS ALBERTO CALVACHE QUINAYAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FERNANDO	AMAGÁ
39354255	DIANA MARÍA LÓPEZ ZAPATA	ESCUELA NOMAL PEDRO JUSTO BERRIO	SANTA ROSA
21481119	DIANA OTÁLVARO	EL PROGRESO	CARMEN DE VIBORAL
34328097	DIANA PATRICIA FAJARDO HOLGUÍN	SANTO TOMÁS DE AQUINO	GUARNE, ANTIOQUIA
71756188	DIEGO ARLEY MARULANDA PATIÑO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO TOBÓN MEJÍA	SANTA ROSA DE OSOS
80140859	DIEGO ARMANDO CASTRO SÁNCHEZ	PRIVADO	LA ESTRELLA
12020573	EDGAR MURILLO MATURANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CRISTO REY	MACEO
11805828	FRANKLIN CÓRDOBA MENA	JOSÉ ANTONIO GALAN	LA ESTRELLA
1035228238	GISELA ESTEFANY JIMÉNEZ GAVIRIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMÍN CORREA ALVAREZ	TITIRIBI
8464269	GUILLERMO LEÓN LOPERA MEJIA	MARCO TOBÓN MEJIA	SANTA ROSA DE OSOS
21832359	INÉS EDILMA OSPINA MUÑOZ	I.E. BENJAMÍN CORREA ÁLVAREZ	TITIRIBI
98575188	IVÁN DARÍO BETANCUR TABORDA	I.E. JOSÉ MARÍA BERNAL (CALDAS)	CALDAS
98501112	JAVIER IGNACIO MONTOYA MAYA	ARTURO VELASQUEZ ORTIZ	SANTA FE DE ANTIOQUIA
98654676	JHON FABER SILVA QUIRAMA	I.E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE	SANTA ROSA DE OSOS
79312465	JORGE HERNÁN MARÍN MAYA	IER HERMINIA YEPES CORREA	SANTA ROSA DE OSOS
71629584	JORGE IVÁN SYLVA SÁNCHEZ	JOAQUÍN CÁRDENAS GÓMEZ	SAN CARLOS
16673263	JOSÉ LUIS SILVA RODRÍGUEZ	DIRECCIÓN DE NÚCLEO EDUCATIVO	SAN VICENTE FERRER
1,036E+09	JUAN ESTEBAN GAVIRIA CARDONA	IE: NORMAL SUPERIOR AMAGÁ	AMAGÁ



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

18785246	JUAN HIPÓLITO GARAVITO MARTINEZ	JOSE ANTONIO GALAN	LA ESTRELLA	
3552395	JULIAN AMARILES	CER LA ESTRELLA	GOMEZ PLATA	
32277904	LILIANA ESTER MUÑOZ PÉREZ	LOS ANDES	CHIGORODÓ	
36751593	LUZ AIDINER PALMA	CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE	EL CARMEN DE VIBORAL	
21438427	LUZ ELENA MARIN	BENJAMIN CORREA ALVAREZ	TITIRIBI	
21560184	LUZ STELLA RESTREPO MUÑOZ	BENJAMIN CORREA ALVAREZ	TITIRIBI	
1033778117	MAIRA ALEJANDRA PARRADO CONTRERAS	I. E JOSÉ ANTONIO GALÁN	LA ESTRELLA	
21420711	MARGARITA MARÍA RINCÓN BETANCURT	IE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	LA ESTRELLA	
32562655	MARIA CRISTIANA SUÁREZ RODRÍGUE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE MARIA	YARUMAL	
22086831	MARIA UBITER MARQUEZ CAÑAS	NUCLEO EDUCATIVO	SEGOVIA	
35589303	MARIA YENFA	ROSA MESA DE MEJÍA	ARMENIA ANTIOQUIA	
43430466	MARLENY ALVAREZ YEPES	I.E.R. CHAPARRAL	GUARNE	
25991031	MARTHA JAEL RUIZ VILLEGAS	CONCEJO MUNICIPAL LA ESTRELLA	LA ESTRELLA	
13069745	NELSON VICENTE JOJOA GELPUD	I.E. BENJAMÍN CORREA ÁLVAREZ	TITIRIBI	
71420438	NORBERTO ANTONIO GALLON RESTREPO	BENJAMIN CORREA ALVAREZ	TITIRIBÍ	
15346176	PEDRO PABLO VELEZ AGUDELO	SAN JOSE DEL CITARA	CIUDAD BOLIVAR	
15528595	ROBERTO ANTONIO ISAZA VÁSQUEZ	I.E. PUEBLO NUEVO	AMALFI	
43405195	SANDRA MARIA VARGAS ARBOLEDA	IE SAN ANDRES	GIRARDOTA	
43412793	SOR MILENY VILLA OSORIO	ENS MARIANO OSPINA RODRÍGUEZ	FREDONIA	
1085270417	YISETH ELIANA POPAYÁN MUÑOZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENJAMIN CORREA ALVAREZ	TITIRIBİ	

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos de transporte, y/o viáticos no serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, estos deben ser asumidos por cada uno de los asistentes.

ARTÍCULO TERCERO: A fin de que no haya dificultades en la prestación del servicio de apoyo pedagógico en el establecimiento educativo, el servidor docente objeto de la comisión, deberá concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoseles saber que contra él no procede recursos.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA.	FECHA	
Proyectó:	Ana María Palacio Velásquez Profesional Universitario	Alalació	03/07/2019	
Revisó:	Gustavo Alveiro Jaramillo Franco Subsecretario de Planeación Educativa	Gardano No Fouro		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora de Talento Humano	Virginial Sipulvida N	03/04/19	
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Mesilo Do alond	03/07/2015	
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra realidad lo presentamos para firma			